



Resolución Directoral

Comas, 24 MAYO 2024

VISTO:

El Memorando Nº 511-2024-OP-HNSEB de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico Nº 202-2024-ETGE-OP-HNSEB de fecha 22 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y la R.D Nº 013-92-INAP-DNP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25º y 74º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 118-2024-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 22 de abril del 2024, se asignó al servidor civil Julio CARDENAS MARTINEZ, Auxiliar Administrativo I, Nivel SAC, como coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Que, mediante Memorando Nº 511-2024-OP-HNSEB, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", sugiere dar término a la asignación de funciones al servidor civil Julio CARDENAS MARTINEZ, Auxiliar Administrativo I, Nivel SAC, como coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conferida mediante Resolución Directoral Nº 118-2024-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 22 de abril del 2024.

Que, a través del Informe Técnico Nº 202-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 22 de mayo del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo considera viable el término de funciones del servidor civil Julio CARDENAS MARTINEZ, Auxiliar Administrativo I, Nivel SAC, como coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el TUO de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y;

Que, mediante el Artículo 17º, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S Nº 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:



Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada, a partir del 10 de mayo del 2024, la asignación de funciones del servidor civil Julio CARDENAS MARTINEZ, Auxiliar Administrativo I, Nivel SAC, como coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Relaciones Humanas de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", otorgado mediante Resolución Directoral N° 118-2024-SA-OP-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.



Regístrese y Comuníquese y Publíquese.



J. ZUÑIGA R.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES


MG. CÉSAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608-RNE. 014010

CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesado
- () Legajos
- () Archivo.